



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 639/2017
NUEVA TOLTEN, 30 MAYO 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
- La necesidad de realizar trabajos dentro de la escuela Rayén Lafquén, Queule.
- Art.37° del D.F.L/ 1998, que establece una Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 123 que adjudica licitación pública ID N° 3862-6-LP15 al Proveedor Sr. Sergio Bizama Díaz."Contrato de suministro para servicio de mantención y reparaciones establecimientos educacionales municipales, Jardines infantiles y departamento de Educación municipal".
- Contrato de mano de obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Sergio Omar Bizama Díaz.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.880 del 21 de Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato mano de obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Sergio Omar Bizama Díaz.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem 215.22.06.001.001, "Subvención de Apoyo al Mantenimiento".
- 3.- El Contrato de Mano de Obra, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JE/JTC/nem.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Sergio Omar Bizama Díaz.
- Unidad de Transparencia.
- Unidad de Control.
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación/.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO DE MANO DE OBRA

En Nueva Toltén a 30 días del mes de Mayo de 2017 entre la I. Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde Don **Guillermo Martínez Soto**, chileno R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará Municipalidad y el Sr. **Sergio Omar Bizama Díaz**, Chileno R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna [REDACTED], en adelante "El Contratista" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco de la Subvención de Apoyo al Mantenimiento, la Ilustre Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Contratista, para reparaciones dentro de la escuela "Rayén Lafquén", Queule, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION ACTIVIDAD REALIZADA:

- Construcción de tabique 1,40 de ancho por 3 metros de alto en madera, con instalación de ventana de aluminio.
- Instalar 21 metros de panderetas.
- Construcción de 8 metros de cerco, con material reutilizable.
- Instalación de portones.

SEGUNDO: El Contratista realizó el trabajo desde el 15/05/2017 al 30/05/2017.

TERCERO: Por efectos del presente contrato la I. Municipalidad pagará al Contratista la suma de \$1.469.600.- (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos, con I.V.A., incluido), contra presentación de factura e informe de conformidad del Director de dicho Establecimiento Educacional.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Contratista.


SERGIO OMAR BIZAMA DIAZ
EL CONTRATISTA




GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE